



ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-002-2026

Viotá, Cundinamarca, 09 de enero de 2026

Señor
WILSON CAÑÓN BARRIGA
Nit. No. 79183676-0
Cra 3 c 13 26 - Soacha

Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-002-2026

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021); se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada a través de la plataforma SECOP II, con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-002-2026, cuyo objeto consiste en ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL X FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO, A REALIZARSE EN EL CENTRO POBLADO DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA”***.

Así mismo se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Razón social	WILSON CAÑÓN BARRIGA
Documento de identificación	Nit. No. 79183676-0
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL X FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO, A REALIZARSE EN EL CENTRO POBLADO DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA
Alcance del objeto	Hace parte integral del presente y como anexo técnico el cuadro denominado OFERTA ECONOMICA que se adjuntó con la oferta del proponente.



Certificado de disponibilidad presupuestal No.	<p>El Municipio de Viotá tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000002 de fecha 5 de enero de 2026, que se detalla a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CODIGO</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.3.3301053.1603.2. 3.2.02.02.009.36.420</td><td>Arte y cultura – FUENTE 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION</td><td>\$ 48.987.500</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>\$ 48.987.500</td></tr></tbody></table>	CODIGO	RUBRO	VALOR	2.3.3301053.1603.2. 3.2.02.02.009.36.420	Arte y cultura – FUENTE 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	\$ 48.987.500	VALOR TOTAL		\$ 48.987.500
CODIGO	RUBRO	VALOR								
2.3.3301053.1603.2. 3.2.02.02.009.36.420	Arte y cultura – FUENTE 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	\$ 48.987.500								
VALOR TOTAL		\$ 48.987.500								
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) DÍAS término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.									
Valor total del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000) M/CTE									
Lugar de ejecución del contrato	La prestación de los servicios de logística se deberá realizar en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, en el centro poblado de San Gabriel , o en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.									
Forma de pago	<p>El Municipio efectuará un único pago por valor del 100 % del contrato, una vez se verifique la correcta prestación de los servicios de apoyo logísticos, conforme al reporte y la evidencia detallada de las actividades desarrolladas en el marco del evento objeto del contrato. Para realizar el pago, se requerirá el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el informe de ejecución correspondiente y el cumplimiento de los requisitos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda.b) Informe de actividades, con soportes por el servicio prestado suministro realizado (constancias de entrega y recibido, y/o registro fotográfico).c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contratod) Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.e) Para el pago presentar acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.									
Obligaciones del contratista	El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL X FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO, A REALIZARSE EN EL CENTRO POBLADO DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.”									





ejecutando las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Ejecutar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Instalar, operar y desmontar el sistema de sonido profesional requerido para el desarrollo del "XX festival cultural y turístico de San Gabriel", garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la jornada del evento.
2. Instalar las dos pantallas led en los laterales de la tarima con una medida de 3x2 y una central de 4x3
3. Instalar y desmontar la tarima necesaria para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas, la cual deberá incluir estructura segura, sistema de iluminación y sonido integrado, cumpliendo con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para eventos públicos.





	<ol style="list-style-type: none"> 4. Proveer en alquiler una planta eléctrica, con la capacidad suficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos energéticos del evento, incluyendo sonido, iluminación y demás equipos, así como garantizar su correcta instalación, operación continuo suministro de combustible durante toda la realización del festival. 5. Asumir la logística necesaria para la presentación artística, incluyendo pruebas de sonido, coordinación técnica con el operador de sonido y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación oficial del evento. 6. Entregar todos los bienes contratados en el lugar, fecha y horarios definidos por la entidad contratante, garantizando su correcta distribución conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 7. Cumplir con las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad de los bienes y servicios contratados, respondiendo por cualquier defecto, inconsistencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato. 8. Atender las instrucciones del supervisor del contrato, realizar los ajustes que se requieran para el adecuado desarrollo del evento y rendir los informes o soportes que sean solicitados para efectos de supervisión y pago. 9. Cumplir con las disposiciones legales, laborales, sanitarias y de seguridad que resulten aplicables a la ejecución del contrato, asumiendo la responsabilidad por el personal y los servicios a su cargo. 																						
<p>Garantías</p>	<p>De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obstante, se deberán constituir las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="657 1566 1520 2065"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cobertura o niveles de ampro</th> <th rowspan="2">Valores</th> <th rowspan="2">Vigencia</th> <th colspan="2">Cobertura o amparo exigido</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cobertura o niveles de ampro	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido		SI	NO	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X		Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X		Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
Cobertura o niveles de ampro	Valores				Vigencia	Cobertura o amparo exigido																	
		SI	NO																				
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X																				
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X																				
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X																				





	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El término del contrato	X	
	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal exigirá garantías para el presente proceso, deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA con NIT. 890.680.142-3, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</p>				
Supervisor	<p>Por la naturaleza del Contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO o quien haga sus veces, quien vigilará la correcta ejecución del contrato, <i>“labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o las que la modifiquen o complementen”</i>.</p> <p>El supervisor tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p>				

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

